

RIO VERDE, 09 de Octubre 2015.

**Núm. 1406/** (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 0086 de fecha 09/10/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante el cual solicita el servicio de "Mantenimiento Extintores Periodo 2015- 2016"; Lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; El Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 28.09.2015, por medio del cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.-

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio de "Mantenimiento Extintores Periodo 2015- 2016", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**"MANTENCIÓN Y REPARACION ANUAL DE EXTINTORES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE AÑO 2015"**

**GENERALIDADES**

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren al Servicio de mantenimiento y recarga anual de los extintores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde y sus servicios Incorporados, de acuerdo al siguiente desglose:

Cantidad	Detalle
17	Extintores Polvo Químico Seco ABC al 90%, Multipropósito 10 KG.
49	Extintores Polvo Químico Seco ABC al 90%, Multipropósito de 06 Kg.
66	Señaléticas de extintor y sus soportes.
	Se deberá considerar la recarga de extintores que hayan sido utilizados.  El servicio deberá ser ejecutado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, y/o en su defecto los extintores deberán ser retirados desde las instalaciones, dejando un stock de reemplazo de manera de asegurar que se cuente con una cantidad suficiente para combatir alguna emergencia.  Se deberá acreditar el cumplimiento de las NCH n°934 y NCH N°1430, 1432 Y 1433, el D.S. N°594.  En el caso de extintores con daños, como mangueras, pintura, manómetro, Etc., deberán ser reparados para su correcto uso.

**CONSIDERACIONES**

- El Plazo de entrega para la recarga no debe exceder las 72 hrs.
- EL monto máximo de la oferta no deberá superar el \$1.500.000 I.V.A. Incluido.
- En el caso de no dar cumplimiento a los plazos de entrega ofertados en la licitación, se procederá a la cancelación de la Orden de Compra y a la adjudicación del segundo proveedor mejor evaluado.
- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
- **DECLARACION JURADA, SIN CONFLICTO DE INTERESES.**

**Lo establecido en el artículo 4º, inciso sexto de la Ley N°19.886, que regula temas de conflictos de intereses entre los Proveedores de Instituciones Compradoras del Estado, al momento de la Contratación, y el Artículo 54, letra b) de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Proveedor debe adjuntar esta Declaración al momento de licitar.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
<b>A Precio Ofertado</b>	30%
<b>B Calidad Técnica de los Servicios</b>	40%
<b>C Plazo de Entrega</b>	30%
Total	100%



La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.  
Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
<b>A Precio Ofertado</b>	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts.
A.2) 2º Precio más bajo	80 pts.
A.3) 3º Precio más bajo	60 pts.
A.4) 4º Precio más bajo	40 pts.
A.5) 5º Precio más bajo, en progresión de 5 en 5 descendente hasta llegar a 0.	
A.6) No específica.	0 pts.
<b>B Calidad Técnica de los Servicios</b>	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 pts.
B.2) Similar a lo solicitado	80 pts.
B.3) Distinto a lo solicitado	60 pts.
B.4) No específica.	0 pts.
<b>C Plazo de Entrega (72 Horas)</b>	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 pts.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	80 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	60 pts.
C.4) No Específica Plazo.	0 pts.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003 "Productos Químicos"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
  
**CAROLINA HENRÍQUEZ SALDIVIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
  
**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
**ALCALDESA**  
**COMUNA DE RIO VERDE**